

= ACTA N° 833/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Secretario General Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 17.646/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02624. ÁREA ACUÁTICA PISCINA DEPARTAMENTAL. DIFERENCIA DE SALARIO PARA EQUIPO DOCENTE DEL ÁREA ACUÁTICA PERÍODO ESTIVAL 2020-2021. VISTO: El planteo efectuado por el Área Acuática, solicitando se considere, la posibilidad de compensar económicamente al personal afectado como guardavidas, durante la temporada estival, en las zonas habilitadas para baños del departamento. RESULTANDO: Que la petición se fundamenta en la oferta laboral mejor rentada, en similares lugares fuera del departamento y en las necesidades de servicio de prestar tareas en régimen a la orden. CONSIDERANDO: Que resulta conveniente por razones de seguridad, establecer que el personal idóneo del Departamento de Cultura, se encuentre a la orden, para atender en tiempo y forma las necesidades que demanda el funcionamiento del área en la temporada estival, en forma permanente y en horarios extraordinarios, disponiéndose el pago de la compensación a la orden equivalente a un 15%. ATENCIÓN: A lo expuesto por el artículo 8, del Decreto 23/07, de la Junta Departamental de FLORIDA. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER que los funcionarios Sres./as. Enrique RÍOS Ficha N° 9658, Arturo RODRÍGUEZ Ficha N° 11195, Sol ROSOLINO Ficha N° 9671, Noel SCOCOZZA Ficha N° 11197, Javier ESTEVE Ficha N° 11193, Jorge PÉREZ Ficha N° 9515, Cono PÉCORA Ficha N° 9514, Jorge GIANELLO Ficha N° 1964, Mauber MONTEBLANCO Ficha N° 9337,

Andrés MARTÍNEZ Ficha N° 11196, Daniela GONZÁLEZ Ficha N° 9630, Carlos OLIVAS Ficha N° 1318, Elianne ZITTO Ficha N° 11562, Víctor TARIGO Ficha N° 9209, percibirán la compensación prevista por el artículo 8 del Decreto 23/07 de la Junta Departamental de FLORIDA equivalente a un 15%, destinada para aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, por los meses de diciembre, enero, febrero y marzo próximos. 2)PASE al Departamento de Cultura, para su conocimiento y notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. = RESOLUCIÓN N° 17.647/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02329. JULIA RÍOS. SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDA PADRÓN RURAL N° 4894. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Julia RÍOS, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, padrón No. 4894 de la Séptima Sección Judicial de este departamento. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 38 del Código Tributario. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, padrón No. 4894 hasta el ejercicio 2014 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2015, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 17.648/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02712. U.T.E. SOLICITA INFORMACIÓN DE RETIROS DE EDIFICACIÓN SOBRE RUTA 5 Y CALLE N° 60

QUE AFECTAN PADRÓN N° 9847. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICAR al Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., Ing. Agr. Martín WAINSTEIN de las presentes actuaciones, y muy especialmente de lo expresado por el Departamento de Agrimensura en actuación No. 3, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO archívese. = RESOLUCIÓN N° 17.649/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02706. GRUPO DE PADRES. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA USO DE PLAZA DE DEPORTES Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS. VISTO: La nota presentada por vecinos de NICO PÉREZ solicitando el uso de la PLAZA DE DEPORTES de la localidad y artículos deportivos de la Oficina Administrativa para recomenzar actividades de fútbol infantil en el marco de los protocolos sanitarios vigentes. ATENTO: A los informes favorables del Departamento de Salud y Gestión Ambiental y de la Oficina Administrativa de NICO PÉREZ. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a los vecinos presentados a hacer uso de las instalaciones y artículos deportivos solicitados, para la reanudación de las prácticas de Baby Fútbol en la localidad de NICO PÉREZ, actuando en coordinación con el funcionario y DT José MARÍN, y debiendo dar cumplimiento estricto a las medidas sanitarias vinculadas al COVID-19 en el transcurso de la actividad. 2)PASE al Departamento de Descentralización para su conocimiento y notificación de los gestionantes. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.650/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02732. CR. D.T.C.R. OBSERVA HE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone la orden de pago tipo S y J 1978/20, de fecha 22 de octubre de 2020, correspondiente al pago de sueldos. RESULTANDO: Que la

mencionada liquidación incluye el pago de horas extras que superan el tope establecido por el Convenio 30 de la OIT. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con las diferentes actividades. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.651/20 - EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00134. OFICINA CONVE TALLERES Y DEPÓSITOS. ACTA DE INSPECCIÓN DEL M.T.S.S. ATENTO: 1)A lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 50, en cuanto al plazo otorgado a esta Intendencia de 5 días para regularizar las intimaciones pendientes ante la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social (IGTSS). 2)Que resta el cumplimiento de los numeral 2, estos es, respecto a las constancias del SUCTA. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que los Departamentos de Administración, Logística y Coordinación de Áreas Externas y la Técnica Previsionista, realicen los informes y las gestiones correspondientes para subsanar la observación citada en el atento de la presente resolución, y en coordinación con la Asesoría Jurídica. 2)CUMPLIDO continúe a la citada Asesoría a sus efectos correspondientes, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo otorgado. =====

RESOLUCIÓN N° 17.652/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02710. MUNICIPIO DE CASUPÁ. RENOVACIÓN CONTRATO ZAFRALES FACHELLI Y PINTOS. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas,

respecto al vencimiento de los contratos en carácter de zafrales que se mantienen con los funcionarios Sres./as María Claudia FACHELLI PERDOMO Ficha No. 15.317 y Fernando PINTOS Ficha No. 15.318, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio sus desempeños, en función de las tareas que les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo sus renovaciones teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación contractual en régimen de zafral de los Sres./as. María Claudia FACHELLI PERDOMO Ficha No. 15.317 y Fernando PINTOS Ficha No. 15.318, en idénticas condiciones y por el plazo de tres meses, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Municipio de CASUPÁ. 2)PASE al Municipio de CASUPÁ para su conocimiento y notificación de los interesados. 3)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.653/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02700. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. RENOVACIÓN DE CONTRATOS. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas, respecto al vencimiento de los contratos en carácter de función pública que se mantienen con los funcionarios Sres. Diego SOUZA, Ficha 11615, Alejandro RODRÍGUEZ Ficha 11616 y Walter MOYANO Ficha 11617, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio sus desempeños, en función de las tareas que les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo sus renovaciones teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo

expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación contractual en régimen de función pública de los Sres. Diego SOUZA, Ficha 11615, Alejandro RODRÍGUEZ Ficha 11616 y Walter MOYANO Ficha 11617, en idénticas condiciones y por el plazo de un año, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas, manteniéndose en todos sus términos la compensaciones que perciban por cualquier concepto. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de los interesados. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.654/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02595. CARLOS MARÍA PATRONE GÓMEZ. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LA MOTO MATRÍCULA OAN 813 PADRÓN 49016. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Carlos María PATRONE GÓMEZ, solicitando la desvinculación del vehículo matrícula No. OAN 813. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Que por tanto resulta necesario disponer en consecuencia. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESVINCULAR a partir del mes de setiembre de 2020 al Sr. Carlos María PATRONE GÓMEZ, del vehículo matrícula No. OAN 813, en virtud de la documentación acreditada. 2)INTIMAR al Sr. Eduardo FERNÁNDEZ VIERA, a que un plazo de 10 días contados a partir del día posterior al de su notificación, a realizar la transferencia correspondiente conforme bajo apercibimiento de aplicársele la multa dispuesta en el art. 116 de la Ordenanza General de Tránsito, encomendándose a División Administración Documental a hacerlo en forma telefónica.

3)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a las partes interesadas.

4)CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, resérvese por el tiempo establecido. 5)CUMPLIDO y de haberse regularizado la situación archívese, en su defecto vuelva a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 17.655/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02215. ÁREA ACUÁTICA

PISCINA DEPARTAMENTAL. COMPRA DE MATERIALES E INDUMENTARIA

PARA PERSONAL DOCENTE. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de realizar la

compra de indumentaria y material de trabajo, para funcionarios que cumplirán tareas en

zonas habilitadas para baño en la próxima temporada estival. ATENTO: A lo informado por

el Área Acuática y Departamento de Abastecimientos. LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Cultura a realizar las órdenes de compra

y demás trámites relacionados con la adquisición de indumentaria apropiada y otros

elementos destinados al personal asignado como Guardavidas en las diferentes zonas

habilitadas para baño en la temporada estival 2020-2021, según listado de artículos con

precios que consta en la actuación N° 7 de Abastecimientos y a tramitar ante el Ministerio de

Turismo, la colaboración de indumentaria y materiales de protección que puedan ser

complemento de lo que brinda Intendencia. 2)AUTORIZAR al Departamento de Salud y

Gestión Ambiental a proveer los protectores solares solicitados, en virtud de su exposición al

sol. 3)PASE para su conocimiento al Departamento de Cultura, Departamento de Salud y

Gestión Ambiental, Departamento de Administración y Departamento de Abastecimientos.

4)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.656/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02357. MIGUEL ÁNGEL

SOBA. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LA MATRÍCULA OAI 203 PADRÓN 29321.

RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICAR al Sr. Miguel Ángel SOBA de las presentes actuaciones, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la desvinculación vehicular peticionada, en virtud de lo expresado en actuación No. 8 por parte de la Asesoría Jurídica, debiendo el interesado regularizar la situación de adeudos sobre el vehículo matrícula No. OAI 203, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CON conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.657/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02529. DORILER SCHMIDT PREMOLDEADOS. SOLICITUD DE REINTEGRO PAGO DE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2019. VISTO: El planteo realizado por la firma SCHMIDT PREMOLDEADOS S.A., solicitando la devolución de lo devengado por adquisición de Pliego Particular de Condiciones respecto a la Licitación Pública No. 2/2019, la cual resultó desestimada a través de expediente No. 2018-86-001-02131. ATENTO: A los antecedentes relacionados y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el reintegro a la firma SCHMIDT PREMOLDEADOS S.A., de lo devengado por adquisición de pliego particular de condiciones correspondiente a la Licitación Pública No. 02/2019, equivalente a \$ 3.000. 2)CON registro del Departamento de Hacienda y notificados que fueren los interesados a través del Departamento de Abastecimientos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.658/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02735. UNIDAD EJECUTIVA. A.D.E.O.M. SOLICITA SE PROPORCIONE INFORMACIÓN REFERENTE A LA CANTIDAD DE COMPAÑEROS QUE TRABAJAN EN LAS

DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO (JUNTAS LOCALES Y MUNICIPIOS) QUE PERCIBEN COMPENSACIÓN POR TAREAS INSALUBRES Y COBRAN LA MISMA DE FORMA PROPORCIONAL A LA TAREA REALIZADA.

RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICAR a Autoridades de ADEOM FLORIDA, de las presentes actuaciones y muy especialmente de lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación No. 3, pasando a tales efectos a División Administración Documental.

2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.659/20 - EXPEDIENTE N° 2011-86-001-02987. JUNTA

DEPARTAMENTAL. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. SOLICITA INFORMACIÓN

SOBRE LA PROPIEDAD DEL PREDIO EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL

CAMPING DE CHAMIZO. VISTO: La culminación del trámite radicado ante el Juzgado de

Paz de la 2da. Sección de FLORIDA sustanciado en autos caratulados " INTENDENCIA

DEPARTAMENTAL de FLORIDA - Prescripción adquisitiva treintenaria" sobre padrón en

que se asienta el "CAMPING DE CHAMIZO" y los honorarios presentados por el Defensor

de Oficio actuante. RESULTANDO: Que los honorarios presentados son acordes a la

gestión realizada conforme al Arancel del Colegio de Abogados y a lo informado por la

Asesoría Jurídica, por lo que corresponde su pago. ATENTO: A lo informado por la

Asesoría Jurídica en actuación N° 65. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER el pago de 172 U.R. (ciento setenta y dos unidades reajustables) más

impuestos, al Dr. Federico SÁNCHEZ correspondiente a honorarios presentados en el caso

de referencia, y en virtud de lo expresado en el "RESULTANDO". 2)PASE al Departamento

de Hacienda a sus efectos, conforme a datos de la operación, que constan en adjunto a

actuación N° 61, y en coordinación con la Asesoría Jurídica. 3)CON intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y notificado el gestionante, reingrese a Agrimensura a efectos de lo pendiente, conforme a lo informado en Actuación N° 56. =====

RESOLUCIÓN N° 17.660/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02439. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA DE VÍVERES FRESCOS PARA ABASTECER COMEDORES DEL DEPARTAMENTO DURANTE EL BIMESTRE NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2020. VISTO: Que se cumplió con el proceso administrativo referente a la licitación abreviada N° 9/2020 destinada a la adquisición de víveres frescos para los Comedores de I.N.D.A. ATENTO: Al informe agregado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)ADJUDICAR a NALERIO GHIENA Andrea Lorena y ALVES GUIONET Carlos Francisco la venta a esta intendencia de víveres frescos para los Comedores 66 FLORIDA 70 SARANDÍ GRANDE 96 FLORIDA, salvo la venta de cebollas boniatos morrón rojo morrón verde tomate remolacha y naranja por encontrarse fuera del margen establecido por el JUNAGRA por el bimestre noviembre - diciembre del corriente en las condiciones establecidas en el pliego de Condiciones que rigió el llamado y en las correspondientes ofertas presentadas. 2)PASE a División Abastecimientos Departamento de Hacienda Unidad de la Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 3)RESÉRVESE en el Departamento de Desarrollo Social hasta la entrega total de la mercadería. 4)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.661/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02727. LUIS ALBERTO DELGADO Y VILMA BEATRIZ POMBO. VISTO: La gestión iniciada por la Sres. /as.

Luis Alberto DELGADO y Vilma Beatriz POMBO, propietarios del coche con taxímetro matrícula No. OTX 1005, solicitando la cesión del permiso que poseen al Sr. Isidro Gastón GARCÍA PESSANO. RESULTANDO: Que de acuerdo a los informes de las oficinas de competencia, no habría impedimento alguno para proceder en consecuencia, dado que se acreditó la documentación que para el caso corresponde. ATENTO: A lo expuesto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la cesión de los derechos de permiso de Taxi que actualmente ostentan los Sres./as. Luis Alberto DELGADO y Vilma Beatriz POMBO en SARANDÍ GRANDE, al Sr. Isidro Gastón GARCÍA PESSANO C.I. 46864440, debiendo cumplirse con las indicaciones dadas en actuación No. 4, y el pago previo por parte del nuevo permisario de una suma equivalente a 130 U.R. por pago de derechos de cesión. 2)PASE al Municipio de SARANDÍ GRANDE para la notificación de los interesados. 3)CONTINÚE luego al Departamento de Tránsito y Departamento de Haciendo, para su conocimiento y efectos correspondientes. 4)CUMPLIDO archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 17.662/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02407. ANDREA VALDEZ Y MARCELO SANNER. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE VIVIENDA ECONÓMICA SITA PIEDRA ALTA S/N PADRÓN 7415. VISTO: La solicitud de autorización para vender vivienda económica presentada por los Sres./as. Andrea VALDEZ y Marcelo SANNER. ATENTO: A Lo expresado al respecto por la Oficina Jurídica y lo establecido por el Art.15 de la Ordenanza de Vivienda Económica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONCEDER autorización a los Sres./as. Andrea VALDEZ y Marcelo SANNER, para vender su vivienda económica empadronada con el N°. 7415, localidad catastral FLORIDA, conforme a los informes precedentes. 2)PASE para su

notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA luego al Departamento de Arquitectura a sus efectos y posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 17.663/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02742. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 165214, 165215, 165213 de la firma JAUME Y SERÉ LTDA. (ADUANA) por un importe de U\$S 560, U\$S 317.20 y U\$S 400; factura N° 94 de la firma Gabriel VALDEZ (frutas y verduras) por un importe de \$ 24.063 y facturas N° 20988, 20989 y 20990 de la firma SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L. (alarma) por un importe de \$ 731, \$ 490, \$ 2.115. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal funcionamiento de las distintas dependencias, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.664/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02743. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago el pago de la factura N° 115, 116, 117 de la

firma ERONAL S.A. (pala cargadora) por un importe de \$ 115.900 c/u. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que se han realizado diversas contrataciones por el mismo objeto a esta empresa por lo cual se está frente a un fraccionamiento del gasto. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el funcionamiento de los programas de higiene pública, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.665/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02286. DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA TRASLADO DE LA FUNCIONARIA KAREN DA CRUZ FICHA 11563 PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL COMEDOR 86 DE LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO. ATENTO: A lo establecido por Resolución N° 17.615/20 -contenida en actuación N° 28. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMPLEMENTÁSE la Resolución N° 17.615/20 -anexa en actuación N° 28-, disponiéndose que la funcionaria Sra. Karen DA CRUZ Ficha N° 11.563, continuará percibiendo la diferencia de sueldo. 2)CONTINÚE de acuerdo a lo dispuesto en la citada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 17.666/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02481. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. SOLICITUD DE RENOVACIÓN CONTRATO DE LA

FUNCIONARIA ZULLY NATALY SILVEIRA. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la funcionaria dependiente del MUNICIPIO DE FRAY MARCOS, manteniendo la compensación y diferencia de sueldo. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en los objetos 021000 y 042014 del programa 09010300. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos desatinados donde la dinámica laboral así lo requiere, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 17.548/2020. =====

RESOLUCIÓN N° 17.667/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02751. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual dispone el pago de las facturas N° 171960, 171961 de la firma JAUME Y SERÉ LTDA. (ADUANA) por un importe de U\$S 344.4 y U\$S 356.24. RESULTANDO: Que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR

de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.668/20 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00745. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO MATRÍCULA OAB 7009 CM: 848325. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Hacienda, respecto a la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula OAB 7009. RESULTANDO: Que se hicieron efectivas las gestiones administrativas tendientes a su cobro. CONSIDERANDO: Que al día de la fecha no se compareció por parte de quien surge ser su responsable, a regularizar la situación de adeudos. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de pesos, por concepto de deudas vinculadas al vehículo matrícula No. OAB 7009. 2)PASE a la citada Asesoría a sus efectos. =====

RESOLUCIÓN N° 17.669/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02740. COVITRESFLO. SOLICITAN COLABORACIÓN DE RELLENO O BALASTRO PARA PODER RELLENAR EL TERRENO YA QUE DEBEN NIVELAR EL MISMO CON LA CALLE GRAUERT. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICAR a integrantes de la Cooperativa de Viviendas COVITRESFLO, haciéndole saber que de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Vialidad, oportunamente se podrá ceder en carácter de colaboración balasto destinado al nivelado de su inmueble, estableciéndose que la contribución podrá realizarse en la medida

que los trabajos en ejecución y proyectados lo permitan, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CON registro del Departamento de Vialidad, archívese. ===
RESOLUCIÓN N° 17.670/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02713. DIRECCIÓN DE TURISMO. DONACIÓN DE UN RELOJ DIGITAL DE PERSONAL. RESOLUCIÓN:
1)DISPONER sea aceptada la donación realizada por los Sres. Artigas OLIVERA SARAVIA y Mtro. Gervasio MARTÍNEZ, consistente en un reloj digital para el marcado de asistencia de personal, el que será instalado en el inmueble que actualmente ocupa la Dirección de Turismo, estableciéndose que el Departamento de Administración deberá coordinar la instalación y puesta en funcionamiento. 2)PASE a los Departamentos de Administración y Cultura – Dirección de Turismo, para su conocimiento y efectos correspondientes. =====

RESOLUCIÓN N° 17.671/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02511. SR. RUBEN CAVIGLIA POR CIRCO LATINO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CIRCO EN CANCHA PEÑAROL. RESOLUCIÓN:
1)NOTIFICAR al Sr. Rubén CAVIGLIA, haciéndole saber que de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, transitoriamente no resulta posible acceder a lo peticionado en virtud de las medidas adoptadas por la emergencia sanitaria, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO archívese. =
EN este estado, siendo el día seis de noviembre de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General, Sr. Álvaro RIVA REY. =====

=====

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Álvaro RIVA REY

Secretario General

Andrea BRUGMAN POZZI

Intendente